

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|---|---|
| relacionadas con las funciones del cargo. | |
| Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | |
| ALTERNATIVA 1 | |
| Formación Académica | Experiencia |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: | Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada |
| <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social, Periodismo y afines. | |
| Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | |

Posición: 986-985

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|---|-------------------------------------|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 14 |
| No. de cargos: | 2 |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. ÁREA FUNCIONAL | |
| OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Aportar al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de comunicación externa en el marco el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y del plan estratégico de comunicación definidos. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> Diseñar piezas de comunicación y divulgación impresa, web, radial y audiovisual. Administrar y actualizar permanentemente las bases de datos de comunicadores de medios locales, regionales, nacionales e internacionales. Consolidar y organizar las solicitudes de las dependencias o requerimientos de contenidos a publicar a través de medios de comunicación externos, interinstitucionales, líderes de opinión y del Centro Virtual de Noticias de la Educación (CVNE), como insumo para la planeación anual de la comunicación externa. Solicitar y organizar el material comunicativo o piezas gráficas que se requieran para gestionar los contenidos a publicar en los medios de comunicación externos, interinstitucionales, líderes de opinión y del Centro Virtual de Noticias de la Educación (CVNE). Apoyar el diseño y actualización del Centro Virtual de Noticias de la Educación (CVNE) del Ministerio de Educación Nacional, así como proponer e implementar herramientas de seguimiento y evaluación con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos y proponer acciones de mejora cuando se requiera. | |

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

6. Verificar en los contenidos publicados el uso adecuado de la imagen corporativa vigente en el marco de la comunicación externa, de acuerdo con las directrices establecidas.
7. Consolidar y organizar el registro y monitoreo de las entrevistas realizadas a los directivos y voceros autorizados del Ministerio de Educación Nacional con los medios de comunicación.
8. Organizar la logística de ruedas de prensa para dar a conocer información educativa de interés a la opinión pública a través de medios de comunicación.
9. Apoyar la ejecución de las campañas de comunicación externas y planes de medios del Ministerio de Educación Nacional, así como proponer e implementar herramientas de seguimiento y evaluación de dichas campañas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada caso y proponer acciones de mejora cuando se requiera.
10. Elaborar los informes que se requieran en el marco de la comunicación externa del Ministerio de Educación Nacional.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo del Paquete Office
- Redacción de textos
- Herramientas 2.0
- Herramientas de diseño gráfico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| Comunes | Por Nivel Jerárquico | Específicas |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. | <ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones | <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión. |

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| Formación Académica | Experiencia |
|--|---|
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social, Periodismo y afines. • Diseño. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas</p> | <p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|---|--|
| relacionadas con las funciones del cargo. | |
| Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | |
| ALTERNATIVA 1 | |
| Formación Académica | Experiencia |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social, Periodismo y afines. • Diseño. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. |
| ALTERNATIVA 2 | |
| Formación Académica | Experiencia |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social, Periodismo y afines • Diseño Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. |